

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2019-00334

Téngase en cuenta que el demandado se notificó por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, acorde con lo dispuesto en interlocutorio de fecha 5 de marzo de 2020 (archivo PDF-001, págs. 113/115), quien dentro de la oportunidad legal guardó silencio.

Ingresar el proceso al despacho, ejecutoriada esta decisión, con el fin de continuar con el trámite subsiguiente.

NOTÍFIQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 0102
fijado el 11 de OCTUBRE DE 2022 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Jr.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d96751add8d796644ee25abf49b3c0771265381a38225e540d97b06856772cad**

Documento generado en 10/10/2022 05:59:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>